

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 29 DE ENERO DE 1977

NÚM. 23

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

**Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

### Excmo. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Soto de la Vega, para efectuar en el C. V. de León a La Bañeza, K. 40, H. 7, casco urbano, la apertura de zanjas de 0,80 m. de profundidad y 0,50 m. de anchura, con cruce subterráneo del camino en una longitud de 7,00 m., 40 m. en zona colindante derecha y 80 m. en la de la izquierda, para colocación de tuberías de alcantarillado.

León, 17 de enero de 1977.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.  
215 Núm. 153.—253 ptas.

\*\*

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización D. Enrique Izquierdo Alvarez, vecino de San Andrés del Rabanedo, Avenida de Castilla, núm. 24, para efectuar en el C. V. de «Trobajo del Camino a San Andrés del Rabanedo», K. 2, H. 6, margen izquierda y casco urbano, las obras de cruce aéreo del camino en una longitud de 5,00 m., 3,00 m. en la

zona colindante de cada margen y 3,00 m. también en la de servidumbre de cada margen para instalación de línea eléctrica de baja tensión para un edificio, colocando un poste de madera de 0,20 m/2 en la margen izquierda para sustentación de la línea, dentro de una cerca existente.

León, 20 de enero de 1977.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.  
272 Núm. 150.—308 ptas.

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-21.337/32.718.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de D. Valeriano Rey Prieto, con domicilio en Valverde del Camino, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a D. Valeriano Rey Prieto, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 133 metros de longitud, con entronque en el apoyo n.º 5 de la línea de Iberduero, S. A., a Robledo y con término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 25 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará junto a la Granja Ganadera, ubicada en las proximidades del Km. 12/500 de la CN-120 León-Astorga, en el término de San Miguel del Camino.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, a 13 de enero de 1977.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

188

Núm. 94.—605 ptas.

\*\*

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-21.564/34.109.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de D. Armando Martín Alonso, con domicilio en la calle Manuel Gullón, núm. 22, de Astorga, por la que se solicita auto-

rización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a D. Armando Martín Alonso la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes: Una línea subterránea a 15 kV., de 200 metros de longitud, con origen en el centro de transformación de Unión Eléctrica, S. A., de "El Chapín", y con término en un centro de transformación de tipo caseta de 160 KVA., tensiones 15 kV/230-133 V., que se instalará en la industria del peticionario ubicada en el Barrio de El Chapín de la ciudad de Astorga.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 13 de enero de 1977.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.  
191 Núm. 97.—616 ptas.

\*\*

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Expte. IAT-21.490/33.464.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de D. Anastasio Castro y D. Manuel Navarro con domicilio en la calle Mayor y del Molino, de Villaquejida en el que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a D. Anastasio Castro y D. Manuel Navarro Huerga la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica a 13,2 kV., de 434 metros de longitud, con entronque en la línea de Eléctrica de Villaquejida, S. A., y término en un centro de transformación de tipo intemperie, de 30 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en la finca de los peticionarios, sita junto a la carretera de Villaquejida-Valderas, en el término de Villaquejida, cruzándose la citada carretera por el Km. 0,600 y líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 10 de enero de 1977.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.  
190 Núm. 96.—649 ptas.

### Administración Municipal

Ayuntamiento de  
León

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para llevar a cabo la contratación de las obras de renovación de aceras en la calle Astorga, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 708.120,00 ptas.

Plazo de ejecución: Cincuenta días laborables.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 14.500,00 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número ..... y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de ....., las acepta íntegramente y se compromete a ..... con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).—(Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de 10 a 12 horas, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 17 de enero de 1977.—El Alcalde, José María Suárez González.  
245 Núm. 117.—539 ptas.

Ayuntamiento de  
Astorga

RELACION provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso - oposición convocado para proveer en propiedad cuatro plazas de Guardias Municipales de este Ayuntamiento.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 4.<sup>a</sup> de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso - oposición, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Relación de admitidos:

D. Hipólito Alonso del Pozo.  
D. José Fuertes Vega  
D. Pedro Fuertes Vignau  
D. Hipólito-Enrique García Fernández  
D. Julián León Fernández  
D. Virgilio Seco Seco  
D. Antonio Toral Quintana  
D. Pedro Villacorta Rivas

Excluido por presentación fuera de plazo:

D. José-Antonio Rodríguez Duráñez  
Astorga, 21 de enero de 1977.—El Alcalde, Luis García Gatón.  
275 Núm. 136.—341 ptas.

Ayuntamiento de  
Ponferrada  
BASES

QUE HAN DE REGIR EN LA OPOSICION QUE SE HA DE CELEBRAR PARA LA PROVISION DE CINCO PLAZAS VACANTES DE POLICIA MUNICIPAL

PRIMERA.—Comprende esta convocatoria la provisión en propiedad previo examen de aptitud de cinco plazas vacantes de Guardias Municipales, Subgrupo de Servicios Especiales, clase de Policía Municipal, cuyo sueldo inicial es el señalado en el anexo al Decreto 2056/1973, de 17 de agosto y demás disposiciones complementarias, más los restantes emolumentos que con arreglo a Ley, Disposición reglamentaria y acuerdos municipales debidamente visados por la Superioridad, les afecten.

SEGUNDA.—Será condición precisa para concurrir a esta oposición:

a) Ser español y tener cumplida la edad de dieciocho años sin exceder de cuarenta y cinco, referida la edad a la fecha de publicación de la correspondiente convocatoria.

b) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

c) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.

d) Alcanzar la talla de 1,70 metros y perímetro torácico proporcionado.

e) No haber sido expulsado ni separado de Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad de las previstas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) Estar en posesión del certificado de estudios primarios o similares debidamente justificados. Poseer carnet de clase A-1, A-2 y B.

**TERCERA.**—El plazo de presentación de instancias solicitando ser admitidos a esta oposición será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo presentarse las mismas debidamente reintegradas, suscritas por los interesados y dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente manifestando expresa y detalladamente que el aspirante reúne todas y cada una de las condiciones fijadas en la base anterior.

**CUARTA.**—Los aspirantes serán convocados para que se presenten a reconocimiento médico por el facultativo o Centro Sanitario que señale la Alcaldía. La admisión o exclusión de los solicitantes se hará pública en forma reglamentaria.

**QUINTA.**—El Tribunal que juzgará esta oposición estará compuesto del siguiente modo: Presidente, el de la Corporación o Concejal en quien delegue. Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante de la Jefatura Central de Tráfico, un representante del profesorado Oficial del Estado, el Jefe de la Policía Municipal y el Secretario de la Corporación, actuando de Secretario el funcionario administrativo en quien delegue esta función.

**SEXTA.**—Transcurridos dos meses desde la publicación de la presente convocatoria los aspirantes serán citados para la práctica de las siguientes pruebas:

a) Ejercicio escrito consistente en dictado de Disposiciones oficiales; resolución con exactitud de operaciones elementales de aritmética y redacción de un parte que versará sobre cuestiones referidas específicamente al cometido de la Policía Municipal. Para la práctica de este ejercicio dispondrán los aspirantes de un tiempo máximo de una hora.

b) Ejercicio consistente en examen oral contestando a las pregun-

tas que el Tribunal formule sobre temas del programa que se inserta en estas Bases.

c) Ejercicio práctico compuesto de dos partes: Una sobre materias estudiadas por el vigente Código de la Circulación y Disposiciones complementarias, y otra sobre realización de pruebas con motocicleta a fin de acreditar el dominio de la misma.

**SEPTIMA.**—Cada uno de los ejercicios citados se calificará conjuntamente por los miembros del Tribunal, pudiendo otorgar cada uno de sus miembros de cero a diez puntos. La suma de los puntos otorgados dividida por el número de miembros del Tribunal dará como cociente la calificación obtenida.

La calificación será de Apto para aquel que alcance cinco puntos en cada uno de los ejercicios y de No Apto para el que no los alcance.

**OCTAVA.**—Finalizados los ejercicios el Tribunal hará la oportuna propuesta para cubrir las cinco plazas vacantes que se convocan y el Sr. Alcalde, en virtud de lo dispuesto en el artículo 116 de la vigente Ley de Régimen Local, hará el nombramiento en plazo reglamentario, por el orden que en la misma aparezcan relacionados los concursantes que hayan resultado aptos, dando cuenta de ello a la Corporación.

**NOVENA.**—Los aspirantes propuestos aportarán ante el Secretario de este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en la Base Tercera. En este caso el Tribunal calificador ampliará su propuesta según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

**DECIMA.**—Las presentes Bases y convocatoria pueden ser impugnadas por cuantos se consideren interesados mediante recurso de reposición ante este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto de 27 de julio de 1968, en el plazo de un mes y tomando como fecha a efectos de cómputo de plazos la siguiente a la publicación del anuncio de estas Bases en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

**DECIMOPRIMERA.**—En todo lo no previsto en estas Bases, regirá la Ley de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración

Local y Reglamento de Oposiciones y Concursos.

#### MODELO DE INSTANCIA

D. .... de ..... años de edad, natural de ....., profesión ..... con domicilio en ..... calle ..... núm. ...., provisto de Documento Nacional de Identidad número ..... expedido en ....., solicita tomar parte en la oposición convocada por el Ayuntamiento de Ponferrada, para cubrir cinco plazas de Guardias Municipales, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ....., de fecha ..... a cuyo fin hace constar que reúne las condiciones exigidas puesto que,

a) La talla es de ..... y el perímetro torácico es de .....

b) No se halla incurso en las incapacidades señaladas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Observa buena conducta, carece de antecedentes penales y no padece enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

d) No ha sido expulsado ni separado de Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio, ni se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Está en posesión de certificado de estudios primarios o similar que justifica con ..... Posee Carnet de conducir de clase .....

Comprometiéndose a justificar los anteriores extremos, caso de ser admitido.

(Lugar, fecha y firma del solicitante).

Ponferrada, 3 de enero de 1976.—  
El Alcalde, Juan Fernández Buelta.

#### PROGRAMA

1.—El Alcalde: Su triple carácter. Autoridades Locales.

2.—El Municipio.—El Ayuntamiento, su composición.

3.—Atribuciones del Alcalde, mención especial en materia de orden público y policía de seguridad.

4.—Distritos del término municipal de Ponferrada.—Extensión superficial del mismo.—Entidades y Barrios que lo componen.

5.—La Policía Municipal como servicio. — Relaciones y dependencias con otros Organismos y Autoridades. Servicios de la Policía Municipal.

6.—Delitos y faltas.—Mención de los en que pueden incurrir los miembros de la Policía Municipal.

7.—Multas.—Detenciones.—Atestados.—Prevención Municipal.—Entrada y Registro en lugares cerrados.—Otras actuaciones.

8.—Acuerdos.—Decretos.—Providencias.—Ordenanzas Municipales. Bandos de la Alcaldía.

9.—El orden público.—Legislación. Autoridades y funcionarios a quienes compete mantener el orden público.

10.—Los Gobernadores Civiles. Sus atribuciones. — Autoridades provinciales.

11. Código de la Circulación. Contenido, personas, vehículos, vías públicas, agentes que regulan la circulación.

12.—Normas generales de circulación. — Velocidad. Sentido de la circulación.—Cambios de dirección.—Cambios de sentido de marcha, parada, puesta en marcha y marcha atrás.—Cruce de vías.

13.—Preferencias de pasos en cruces de vías públicas.—Adelantamientos.—Obligaciones para el que va a ser adelantado, prohibiciones. Rebamamiento.—Pasos a nivel.—Vías en reparación. Obstáculos a la circulación.

14. — Detenciones: Obligaciones y prohibiciones. Estacionamientos: Obligaciones y prohibiciones. Carga y descarga.

15.—Orden y sentido de la circulación de peatones. Cruce de vías públicas para los peatones.—Circulación de bicicletas y vehículos análogos.—Condiciones y obligaciones de sus conductores.

16.—Circulación urbana. Conductores.—Peatones, cruces de calzadas.—Vehículos de tracción animal, sentido de la circulación.—Marcha atrás. Circulación de ganados.

17.—Detenciones y estacionamientos.—Carga y descarga.

18. — Servicios públicos urbanos para viajeros. Su regulación en el Código de la Circulación y en el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transportes en automóviles ligeros.—Circulación de autobuses.

19.—Condiciones que deben reunir los vehículos para que pueda ser permitida su circulación.—Requisitos administrativos y requisitos de carácter mecánico.—Alumbrado y su utilización.—Placas de matrícula.

20.—Señales de circulación.—Concepto y características generales.—Clases de señales.—Verticales, horizontales, luminosas y de los Agentes de la Circulación.

21.—Permisos de conducir, sus clases.—Suspensión, intervención, revocación de los permisos de conducir. Permisos de conducir con validez internacional. Licencias de conducir para ciclomotores.

22.—Concepto de infracción.—Clases.—Procedimiento sancionador; iniciación, tramitación y terminación, La denuncia.—Sus requisitos.—Recursos. Medidas de seguridad.

23.—Los accidentes de tráfico. Concepto, clases. Causas médicas de prevención.—Regulación en el Código de la Circulación.—Investigación.

Ponferrada, 24 de enero de 1977.—El Secretario, Agustín Canseco Jáñez. V.º B.º: El Alcalde, Juan Fernández Buelta.

301 Núm. 142.—3.564 ptas.

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Fiscal Comarcal sustituto de la Agrupación de Fiscalías núm. 312, Ponferrada, Villafranca del Bierzo y Villablino.

Valladolid, 22 de enero de 1977.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Jaime Castro. 283

### Juzgado Comarcal de La Estrada (Pontevedra)

#### Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de este término D. Francisco Caamañ Pajares, en providencia en acta de este día en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 87/76, por daños, insultos y amenazas, en los que es denunciado Cesáreo Pérez Ameijeiras, mayor de edad, casado, camarero, hijo de Andrés y de María Gloria, domiciliado últimamente en Tercera Paralela, número 67-2.º de la ciudad de Ponferrada, se cita al mismo para que como tal denunciado comparezca el día veinticuatro del próximo mes de febrero, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el bajo izquierda entrando de la Casa Consistorial de esta villa de La Estrada, con las pruebas de que intente valerse en su descargo. Se le apercibe que de no comparecer sin causa justificada le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho. Instrúyesele al mismo tiempo de la facultad que al acusado concede el art. 8.º del D. de 21 de noviembre de 1952, en el sentido de residiendo en Comarca distinta a la del juicio podrá apoderar persona que le represente en el juicio, presentando pruebas, apoderamiento que se hará ante un Secretario de Juzgado Comarcal o Municipal. Residió últimamente en este partido.

Y para que sirva de citación en forma a Cesáreo Pérez Ameijeiras, extiendo la presente con el visto bueno del Sr. Juez Comarcal en La Estrada, a 14 de enero de 1977.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez Comarcal, Francisco Caamañ Pajares. 231

### Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 11/77, por el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día ocho del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Roa de la Vega, número 14, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Emilio Manuel Gutiérrez Ramos, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintidós de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (ilegible). 305

## Anuncio particular

### Comunidad de Regantes SAN SALVADOR

#### Destriana de la Valduerna

Con el fin de celebrar sesión general el día 6 de febrero de 1977, a las doce horas de la mañana en primera convocatoria y si no hubiera suficiente número de partícipes, será media hora más tarde con los partícipes asistentes, (en el local que fue Escuela de Arriba), con los siguientes temas a tratar:

1.º — Dar lectura al acta anterior, para su aprobación, si procede.

2.º — Resolver sobre los apartados tercero y segundo del acta anterior, por quedar pendientes de solución.

3.º — Ruegos y preguntas.

Destriana a 22 de enero de 1977.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

302 Núm. 148.—231,00 ptas.

LEON  
IMPRESA PROVINCIAL  
1977